

EXTRACTO

SOLICITUD DE TRASLADO PUNTOS DE CAPTACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, COMUNA VALLENAR, PROVINCIA DEL HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA.

La sociedad **Agrícola Llanos del Huasco Limitada** RUT n° **76.957.170-1** es dueña de un derecho de aprovechamiento de aguas de carácter superficiales, corrientes, de naturaleza consuntiva y por un **caudal máximo de 10 l/s**, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas del Río Huasco, de extracción gravitacional y localizado en la comuna de Vallenar, provincia del Huasco, Región de Atacama.

Estos derechos de aprovechamiento de aguas están inscritos a Fojas 22 N° 22 del año 2009, respectivamente, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar. Este derecho de aprovechamiento de aguas fue perfeccionado mediante sentencia judicial de fecha 18 de julio de 2017 dictada en autos Rol: C-23738-2016 por el 22° Juzgado Civil de Santiago.

Actualmente estos derechos se captan gravitacionalmente en el punto de captación del Canal Gallo y Ferrera, del Río Huasco, sección tercera.

Solicita el Traslado total del Punto de Captación actual para el ejercicio del derecho de aprovechamiento indicado a un nuevo punto de captación definido por la coordenada **U.T.M. (m) Norte: 6.827.111 y Este: 338.388**, referidas al **Datum WGS 84**, Huso 19, el agua también se captará gravitacionalmente.